

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. DATOS DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Objeto del contrato (art. 99 LCSP):	
Suministro de implantes dentales y aditamentos para la Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos ¹ , mediante Acuerdo Marco.	
Tipo de contrato:	
<input type="checkbox"/> Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Suministros <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Obras	<input checked="" type="checkbox"/> Armonizado <input type="checkbox"/> No armonizado
Tipo de procedimiento:	
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto (art. 156 LCSP). <input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP). <input type="checkbox"/> Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU TRAMITACIÓN

TRAMITACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/> Emergencia <input type="checkbox"/> Anticipada
Justificación de la urgencia para su tramitación: No procede.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO
<input checked="" type="checkbox"/> No, el contrato no está dividido en lotes.

¹ En adelante, FCU-URJC.

Justificación: No procede la división en lotes del objeto de este contrato porque el suministro independiente de los diversos materiales dificultaría la práctica clínica y la gestión de pedidos de la FCU-URJC. Por tanto, es requisito necesario que la misma empresa que suministre los implantes dentales, tenga la capacidad de dar soporte protodóntico a dichos sistemas.

Es requisito necesario que la empresa adjudicataria suministre todos los artículos descritos en el listado de Productos Obligatorios del **Anexo I del PPT**.

- Número máximo y/o mínimo de empresarios con los que se concluirá el acuerdo:

Nº máximo: **5** / Nº mínimo: **2**

La razón de fijarlo es que, incluso respetando los licitadores los criterios de solvencia establecidos, la metodología de trabajo de la FCU-URJC requiere en algunos periodos del año un número realmente elevado de implantes y aditamentos que podrían dar lugar, de haber menos adjudicatarios, a problemas con los plazos de entrega y rupturas de stock y complejidad en la gestión de pedidos y devoluciones. Los implantes y aditamentos, además, en base a su necesidad docente para la FCU-URJC, deben de ser elegibles por su diferente tecnología, aplicabilidad, composición, etc.; razones que hacen necesario tener más de un adjudicatario por la pobreza selectiva que si no se produciría resultando negativa para la respectiva docencia.

Sí, el contrato está dividido en lotes.

Justificación:-

4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE SU OBJETO (ART. 28.1 LCSP)

Es requisito indispensable dotar a la FCU-URJC con material implantológico y aditamentos para la adecuada y correcta realización de las prácticas docentes y asistenciales de la actividad ordinaria de la Clínica, cuyo objeto es servir a la docencia y a la investigación relacionada con las titulaciones de Odontología tanto en su especialidad de grado como de postgrado.

El suministro de los elementos requeridos tendrá como objetivo proporcionar un material de alta calidad a los pacientes que llegan a nuestras instalaciones y necesiten ser rehabilitados mediante el uso de implantes dentales y sus correspondientes aditamentos.

Dado el volumen de trabajo y las necesidades de la FCU-URJC, se ha considerado como mejor opción plantear un procedimiento de prolongada duración, a través de un Acuerdo Marco, que obliga al adjudicatario a entregar una pluralidad de bienes de forma puntual. Esto permitirá a la FCU-URJC ir solicitando el material de forma progresiva y siempre que vaya siendo necesario, con unos precios estipulados con cada uno de los proveedores que resulten adjudicatarios del contrato, sin que la cuantía anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la FCU-URJC y sin que el Acuerdo Marco comporte para la misma obligación alguna de adquirir una cantidad mínima de los citados productos. Así pues, el adjudicatario procederá a la entrega de los materiales solicitados en las cantidades y plazos requeridos. Dicha duración estará asociada a la actividad investigadora de la FCU-URJC.

Los bienes objeto de suministros y cesión son los que se describen detalladamente en el PPT y su *Anexo I* y sólo se admitirán bienes objeto de comercialización en el mercado.

5. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DATOS ECONÓMICOS				
Presupuesto de licitación / Base imponible (IVA no incluido)	% IVA	Importe IVA	TOTAL (IVA incluido)	
339.346 €	10	33.934,60 €	373.280,60 €	
46.618 €	21	9.789,78 €	56.407,78 €	
385.964 €		43.724,38 €	429.688,38 €	
Distribución por anualidades (IVA incluido):				
Anualidad	Importe Neto	IVA 10%	IVA 21%	TOTAL
2024 (4 meses)	113.115,33 €	11.311,53 €	-----	124.426,87 €
2024 (4 meses)	15.539,33 €	-----	3.263,26 €	18.802,59 €
2025 (8 meses)	226.230,67 €	22.623,07 €	-----	248.853,73 €
2025 (8 meses)	31.078,67 €	-----	6.526,52 €	37.605,19 €
TOTAL	385.964 €	33.934,60 €	9.789,78 €	429.688,78 €
Valor estimado del contrato (IVA excluido):				
No coincide con el presupuesto de licitación.	TOTAL			
Importe de licitación	385.964 €			
Prórrogas: Tres (3) posibles prorrogas (de hasta 12 meses cada una de ellas).	1.157.892 €			
Importe máximo modificado previsto: 10%	38.596,40 €			
TOTAL VALOR ESTIMADO	1.582.452,40 €			
Existencia de crédito suficiente				
El Director General de la FCU-URJC aporta el compromiso de dotación de provisión correspondiente a las posibles anualidades de la ejecución del contrato.				
Forma de determinación del precio				
<p>La actividad realizada por los profesionales de la FCU-URJC que atienden pacientes con necesidades odontológicas se ha incrementado en los últimos años. Esta tendencia se va a mantener previsiblemente en los próximos cursos en que entra en vigor esta licitación y, por tanto, vista la evolución de la actividad y de la oferta docente, se puede estimar que en el periodo de vigencia de esta licitación las peticiones de suministros rondarán las cantidades estimadas en el "listado de Productos Obligatorios del Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo I)".</p> <p>El periodo que se ha tenido en cuenta para el cálculo de este consumo es el promedio de las unidades consumidas durante los dos últimos cursos académicos (2021/2022 y 2022/2023) y todos aquellos</p>				

productos que durante dichos ejercicios no han tenido consumo alguno se ha optado por estimar una unidad mínima.

Asimismo, el precio máximo de licitación ha sido calculado en base a las ofertas adjudicadas en el expediente anterior, actualizado esencialmente con el IPC (tomando el dato del INE desde aquella fecha). Se pretende que el resultado, dada la concurrencia existente, sea un precio realista al que se puedan recibir ofertas del mismo nivel técnico. El objetivo es dar margen de presentación de ofertas real a los potenciales licitadores que tengan interés en acudir a este expediente.

El **sistema utilizado para la determinación de dicho importe**, que constituye el presupuesto del contrato, de acuerdo con el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha obtenido²:

- Tanto alzado.
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación a ún con modificaciones).
- Precios unitarios:
 - Componentes de la prestación, en función de las necesidades:
 - Honorarios por tarifas.
 - Unidades de ejecución.
 - Unidades de tiempo.
- Otros.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN
Procedimiento de adjudicación:
Abierto (art.156 LCSP).
Justificación del procedimiento a seguir:
<p>La licitación se realizará por <u>Acuerdo Marco</u> con varios adjudicatarios. Los suministros objeto de los contratos basados en el Acuerdo Marco serán adquiridos sin necesidad de convocar una nueva licitación, al proveedor o proveedores que se elijan de entre los adjudicatarios del mismo para lo que se prevén las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del Acuerdo Marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación. El Valor Estimado del contrato es mayor a 221.000 €, por lo que, en virtud de lo estipulado en la LCSP, procede la utilización del <u>Procedimiento ABIERTO/SARA</u>, en el cual todo empresario interesado puede presentar una proposición, abriéndose a la máxima competencia y transparencia. Con este contrato, además, no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.</p>

² Se indicará el sistema que se ha utilizado para la determinación del presupuesto, ELIGIENDO EL MÁS ADECUADO AL OBJETO DEL CONTRATO. Si no es posible establecer otro sistema se establecerá el sistema de determinación del presupuesto: a tanto alzado.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDAS

CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Para la determinación de los criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera, que como criterios de selección se han incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha tenido en cuenta su adecuación a las características del contrato y a la naturaleza del mismo. El requisito de volumen de negocios del licitador y las certificaciones exigidas parecen suficientes para probar la calidad del suministro que se requiere.

La determinación de un valor de cifra de ventas para la solvencia económica por importe igual o superior al 50%, y del 25% para la solvencia técnica o profesional, respecto del valor estimado toma en consideración el número de adjudicatarios que deseamos para que puedan responder de, si así fuere el resultado de la licitación, ese porcentaje del trabajo. Por las cifras del sector y de anteriores licitaciones entendemos que en nada limita la concurrencia y que es una cifra asumible sin dificultad por los potenciales licitadores.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Descripción de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN según lo estipulado en el **Anexo 1.8** y en el **Anexo 1.9 del PCAP**.

Los criterios de valoración elegidos se han determinado para optimizar la relación calidad / precio que persigue la licitación de este expediente, con el fin de obtener un suministro/servicio (formaciones) que, con un precio que tiene una importancia grande, esté acompañado de una serie de criterios que aportan calidad y que serán de utilidad para los objetivos fundacionales docentes y técnicos en la materia para la FCU-URJC.

Los criterios de adjudicación se han repartido en unos porcentajes del 28% para juicios de valor y del 72% para los evaluables mediante fórmulas. La relación es en detalle:

1. Los juicios de valor, que suponen un 28% del total de la valoración, especificados en puntos a extraer del contenido de una memoria cuyo índice es bastante preciso por puntos, pretende evaluar la calidad de los productos que se desean obtener según la descripción de los siguientes aspectos: descripción del material, formación y apoyo a la investigación científica en éste área en la FCU-URJC.
2. En los criterios evaluables mediante fórmulas, que suponen un 72% del total de la valoración, el peso que se ha dado a las diferentes magnitudes evaluadas es:
 - Precio, el 30%;
 - para perfeccionamiento institucional, técnico/académico y descuentos, el 14%;
 - para la cesión de material adicional, el 25%;
 - y para el apoyo a la formación, el 3%.

Se pretende por todo ello una elevada valoración en la calidad del suministro pues en los criterios de la tipología "evaluables" mediante fórmula también se contienen aspectos de diversidad de productos e instrumental.

SOBRE Nº 1

Sobre nº 1: CRITERIOS SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR / PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA.- "Implantes dentales y aditamentos". Exp. 2024002SUMAFCURJC-AM		
Descripción criterio	Puntuación Máxima	Observaciones
CRITERIO 1.- MEMORIA	28 PUNTOS	
<p>REQUISITOS OBLIGATORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe entregar UNA MEMORIA con toda la documentación que se pretenda aportar, con la condición NECESARIA E INELUDIBLE de estar unificado TODO en un ÚNICO DOCUMENTO PDF (también la documentación adicional, que se aportará como "Anexo" a la Memoria). Este documento se deberá nombrar: "MEMORIA y EMPRESA" (Ejemplo: "MEMORIA EMPRESA X"). - La Memoria comenzará con un ÍNDICE incluyendo el contenido de la misma. Además, se deberá reflejar todo por orden estricto, detallando de forma minuciosa cada uno de los apartados y subapartados que se mencionan en el presente cuadro (<u>con el mismo enunciado y enumeración</u>). - La descripción será en base a los productos requeridos en el Anexo I del PPT (listado de "PRODUCTOS OBLIGATORIOS"). - SERÁN DESESTIMADAS LAS OFERTAS/MEMORIAS QUE INCLUYAN REFERENCIAS AL PRECIO DE LOS ARTÍCULOS, YA QUE EL PRECIO DEBE VALORARSE EN EL SOBRE Nº 2. - El DOCUMENTO PDF deberá estar correspondientemente FIRMADO (digitalmente) a modo de Declaración Responsable sobre la autenticidad de los datos aportados. La extensión máxima de la Memoria solicitada será de 25 hojas DIN A4 a doble cara (50 páginas). Las Memorias de extensión superior obtendrán "0" puntos. <p>La puntuación de la primera fase de una oferta "n", estará constituida por la puntuación asignada a la MEMORIA con las características de los materiales, investigación y formación a valorar, con un máximo de 28 puntos. Se valorará la calidad de cada propuesta y su adaptación a las necesidades de la FCU-URJC, clasificándolas de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos mínimos obligatorios: Se verificará el cumplimiento de los requisitos estipulados en el PPT para poder proceder, seguidamente, con la valoración del resto de los criterios. - Descripción del material: Hasta 10 puntos. - Investigación: Hasta 16 puntos. - Formación: Hasta 2 puntos. 		
<p>A CONTINUACIÓN, SE PROCEDERÁ A DESGLOSAR CADA UNO DE LOS APARTADOS QUE DEBERÁN CONFORMAR LA MEMORIA:</p> <p>➤ Se indicará cada apartado con su nº, letra y título correspondiente.</p>		
<p>1.0.- REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERMISOS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, BIBLIOTECA, FICHAS TÉCNICAS Y MUESTRAS.</p>		

<p>1.0.1.- <u>Especificaciones técnicas exigidas (cláusula 5 del PPT):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ a) Implantes de Titanio grado IV o V. ✓ b) Implantes roscados bifásicos. ✓ c) Implantes de conexión interna obligatoria (externa valorable). ✓ d) Deben incluir tapón de cierre. ✓ e) Deben permitir trabajar directo a implante y con transepitelial. ✓ f) Al menos un sistema de implantes debe permitir hacer carga inmediata. ✓ g) Al menos un sistema de implantes con cuello pulido de 1 mm de altura. ✓ h) Al menos un sistema de implantes de 6 mm o menos de longitud. ✓ i) Al menos un sistema de implantes de 3.30 mm o menos de diámetro. ✓ j) Al menos un sistema de implantes dentales de conexión interna debe tener cambio de plataforma. <p>➤ En este apartado de la MEMORIA, deberán nombrar y especificar la/s marca/s y modelo/s según corresponda <u>por cada una</u> de las especificaciones anteriormente descritas.</p>	<p>0 = ADMITIDO</p>
<p>1.0.2.- <u>Permisos: copia de las Licencias, Habilitaciones, Marcados y tantas Certificaciones</u> fueran precisas para la comercialización, distribución y venta del objeto del contrato (<i>cláusula 6.1.2 del PPT</i>).</p> <p><u>Como mínimo, deberán aportar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de comercialización, distribución y venta de productos sanitarios. - Certificado Marcado CE. - Licencia sanitaria de la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios. - Otras Certificaciones (no obligatorio). <p>➤ En este apartado de la MEMORIA, deberán incluir todo lo necesario que acredite tener la autorización vigente, legal y suficiente para ser proveedor del objeto de contratación. Para ello, deberán incluir en la propia Memoria copia de la documentación anteriormente descrita.</p>	<p>0 = ADMITIDO</p>
<p>1.0.3.- <u>Características y Fichas Técnicas de los productos (cláusula 6.1.3 del PPT).</u></p> <p>Deberán explicar: material de fabricación del implante y conexiones de cada sistema. Además, se deberán indicar los datos de todas las conexiones, indexado, dimensiones, ángulos, métrica tornillos, etc.</p> <p>Igualmente, habrá que concretar la superficie de cada sistema de implante (indicando si es rugosidad alta, media o baja).</p> <p>➤ En este apartado de la MEMORIA, deberán describir las características anteriormente descritas. Por último, como consecuencia del tamaño y espacio de los archivos, en el SOBRE de las "MUESTRAS" (físicas) que el licitador tendrá que presentar, deberán introducir un PENDRIVE con todas y cada una de las FICHAS TÉCNICAS que comprendan la TOTALIDAD de la oferta (sin alusiones a precios) en relación a los artículos del listado de Productos Obligatorios.</p>	<p>0 = ADMITIDO</p>
<p>1.0.4.- <u>Bibliotecas (cláusula 6.2.3 del PPT).</u></p> <p>La casa comercial se compromete a ceder temporalmente las bibliotecas o librerías de implantes de las marcas que se vayan a colocar, a los laboratorios de prótesis con los que trabaje (bajo licitación) la FCU-URJC, durante la duración del contrato. O en su defecto, facilitar (al laboratorio y FCU-URJC), cuando se solicite, los SCAN-BODY para poder hacer las impresiones digitales, tanto a cabeza de implantes como a pieza intermedia.</p>	<p>0 = ADMITIDO</p>

LA NO ACREDITACIÓN DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN.

<p>➤ En este apartado de la MEMORIA, deberán explicar la elección y motivación de la opción/es escogida.</p> <p>1.0.5.- MUESTRAS EXIGIDAS conforme a los productos del <i>Anexo I del PPT</i> (Listado de Productos Obligatorios), marcados también en color rojo en el propio listado (Muestras nº de orden: 1 al 5, ambas inclusive).</p> <p>➤ En este apartado de la MEMORIA, mencionarán los tipos de muestras que han enviado.</p> <p>IMPORTANTE. - JUNTO A LAS MUESTRAS REQUERIDAS, EN EL PROPIO SOBRE, SE DEBE INTRODUCIR, ADEMÁS:</p> <p>1.- LAS CORRESPONDIENTES CAJAS QUIRÚRGICAS PARA LOS DIFERENTES IMPLANTES (SEGÚN MODELOS).</p> <p>2.-PENDRIVE CON LAS FICHAS TÉCNICAS DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE CONFORMEN LA OFERTA (NIF), E IGUALMENTE, UN CATÁLOGO CON TODAS LAS REFERENCIAS (EN AMBOS CASOS SIN HACER ALUSIONES A PRECIOS, MOTIVO DE EXCLUSIÓN). SI ESTÁN EN UN MISMO PENDRIVE, SE GUARDARÁN EN “CARPETAS” DISTINTAS CORRECTAMENTE IDENTIFICADAS (OTRA OPCIÓN ES APORTAR LA INFORMACIÓN EN 2 PENDRIVES INDEPENDIENTES).</p> <p>3.- CADA MUESTRA DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE IDENTIFICADA, INDEPENDIEMENTE CON SU “Nº DE ORDEN Y NOMBRE/DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO/PRODUCTO”. POR ÚLTIMO, A PODER SER, LAS MUESTRAS DEBERÁN VENIR EN SU EMBALAJE ORIGINAL.</p>	0 = ADMITIDO	
1.1.- DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL		
<p>1.1.1.- <u>Enumerar y nombrar todas las marcas/nombre comercial de la gama de implantes con las que cuenta la Empresa.</u></p>		
<p>1.1.2.- <u>Evolución cronológica de la marca de implante</u> (de cada uno) en cuanto a mejoras e incorporaciones de nuevos productos (en territorio nacional).</p> <p><u>Indicarán:</u></p> <p>a. Diseño del blíster y de la caja quirúrgica. La FCU-URJC podrá probar un implante con su transportador (nuevo) verificando la facilidad de transportar el mismo y los diferentes componentes de la caja quirúrgica.</p> <p>b. Protocolo de fresado: Deben indicar las fresas y el protocolo de fresado para cada tipo de hueso. Dependiendo del tipo de hueso, indicarán si existe algún paso adicional a realizar. De igual modo, en caso de implantes inmediatos se especificará si existe algún protocolo diferente.</p> <p>c. En caso de disponibilidad, descripción del <u>implante MONOFÁSICO</u> empleado (se deberá entregar MUESTRA + LISTADO DE CUALQUIER ADITAMENTO EMPLEADO en el “SOBRE DE MUESTRAS” descrito en el apartado 1.0.5 de esta Memoria). Igualmente, en caso de no disponibilidad, deberán dejarlo indicado en este apartado.</p> <p>d. En caso de disponibilidad, descripción del <u>implante de conexión externa BIFÁSICO</u> empleado (se deberá entregar MUESTRA + LISTADO DE CUALQUIER ADITAMENTO EMPLEADO en el “SOBRE DE MUESTRAS” descrito en el apartado 1.0.5 de esta Memoria). Igualmente, en caso de no disponibilidad, deberán dejarlo indicado en este apartado.</p> <p>e. Descripción de todo aquel material e instrumental que no esté comprendido en el listado de Productos Obligatorios y que como Empresa aporte valor al objeto del contrato.</p>	Hasta 10 ptos.	<p>Tanto si cuentan, o no, con implante monofásico y bifásico, deberán dejar constancia de ello en el correspondiente epígrafe de la Memoria. Además, en caso de disponibilidad, deberán presentar: MUESTRA + LISTADO DE CUALQUIER ADITAMENTO EMPLEADO.</p> <p>Esta documentación adicional se adjuntará como “Anexo a la Memoria” y no computará en el nº de hojas estipulado como extensión máxima permitida.</p>

1.2.- INVESTIGACIÓN		
Detalle.- Siendo la FCU-URJC un Centro de referencia dentro del ámbito de la docencia y actividad investigadora, se requiere la posibilidad de realizar estudios de diferentes temas relacionados con el OBJETO del contrato, propuestos por la propia FCU-URJC. El adjudicatario tendrá la libertad de proponer temas de su interés y DEBERÁ INFORMAR OBLIGATORIAMENTE A LA DIRECCIÓN (GENERAL Y CLÍNICA) DE LA FCU-URJC DE CUALQUIER PROYECTO ANTES DE SU COMIENZO.		
<p>1.2.1.- <u>Presentación de bibliografía indexada</u>, acerca de:</p> <p>Al menos 2 estudios publicados durante los últimos 5 años en revistas de alto impacto (teniendo en cuenta el índice de impacto basado en el JCR de junio de 2023) en cuanto a prevalencia de periimplantitis (con un seguimiento de 3 a 5 años) de alguno de los implantes ofertados.</p> <p>Se valorarán en proporción a los artículos presentados.</p> <p>➤ FORMA DE ACREDITACIÓN: Se deberá incluir el link de acceso al correspondiente artículo/s, o bien, adjuntar el/los mismos (esta documentación adicional se adjuntará como "Anexo a la Memoria" y no computará en el nº de hojas estipulado como extensión máxima).</p> <p>➤ En este apartado de la MEMORIA, se incluirá una "TABLA-RESUMEN" que contenga la información de forma clara y sencilla con el correspondiente LINK DE ACCESO al artículo.</p>	Hasta 8 ptos.	<p>La TABLA contendrá, al menos, las siguientes columnas: NOMBRE DEL ARTÍCULO / AÑO DE PUBLICACIÓN Y FACTOR O ÍNDICE DE IMPACTO / LINK CON ACCESO COMPLETO A LA PUBLICACIÓN.</p> <p>➤ <u>ES IMPORTANTE LISTARLOS POR ORDEN CRONOLOGICO E ÍNDICE DE IMPACTO.</u></p>
<p>1.2.2.- <u>Concretar la posibilidad de que la FCU-URJC forme parte de estudios multicéntricos</u> ya comenzados o que vayan a comenzar por medio de becas detalladas en cuanto a dotación económica y formación específica para que se lleven a cabo los estudios.</p> <p>➤ En este apartado de la MEMORIA, deberán proponer la realización de estudios de investigación en la FCU-URJC coordinados con la Dirección de la Clínica. Las propuestas deberán constar de: OBJETO DE INVESTIGACIÓN, DOTACIÓN ECONÓMICA y el PLAN DE INVESTIGACIÓN con un cronograma que vaya siempre acorde con la dotación propuesta.</p>	Hasta 8 ptos.	
1.3.- FORMACIÓN		
Detalle.- Esta formación será adicional a la exigida en el PPT (<i>cláusula 6.3 del PPT</i>). Estará enfocada a pregrado y a los Títulos Propios llevados a cabo en la FCU-URJC en cada curso académico.		
<p>1.3.1.- <u>Cursos/talleres teóricos y teóricos-prácticos exclusivos para la FCU-URJC</u>, con relación al objeto del contrato, dirigido a todos los alumnos de los diferentes másteres.</p> <p>En el caso de que haya que tener un número máximo de alumnos, porque la organización o aforo así lo requiera, dicha formación deberá ser repetida el número de veces suficiente para que pueda ser recibida por todos los alumnos de los diferentes másteres de la FCU-URJC.</p> <p>➤ En este apartado de la MEMORIA, se incluirá una "TABLA" que contenga la información de forma clara, sencilla y detallada.</p>	Hasta 1 pto.	<p>La TABLA contendrá, al menos, las siguientes columnas: Nombre curso/Descripción curso y material/Nº de cursos por año académico/Nº horas/Ponentes (nombre y especialidad)/Indicar si es teórico o teórico-práctico/Valoración total € del curso.</p>
<p>1.3.2.- <u>Invitaciones</u> a eventos organizados por el propio adjudicatario.</p> <p>➤ En este apartado de la MEMORIA, se incluirá una "TABLA" que contenga la información de forma clara, sencilla y detallada.</p>	Hasta 1 pto.	<p>La TABLA contendrá, al menos, las siguientes columnas: Nombre evento/Tipo y descripción del evento/Nº invitaciones/Temas y Ponentes/Lugar de celebración/Valoración total € del curso.</p>
TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		28 PUNTOS

EXPTE.
2024002SUMAFURJC-AM

SOBRE Nº 2

Sobre nº 2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS / OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR.- "Implantes dentales y aditamentos". Exp.- 2024002SUMAFURJC-AM					
Descripción criterio	Ponderación	Puntuación Máxima	SI (Marcar con una "X")	NO (Marcar con una "X")	Observaciones
CRITERIO 1.- OFERTA ECONÓMICA					
<p>1.1.- Precio: La oferta económica se puntuará de 0 (cero) a 30 (treinta) puntos. Por un lado, la parte de IMPLANTES tendrá una puntuación máxima de 25 (veinticinco) puntos y, por otro lado, la parte de ADITAMENTOS tendrá una puntuación máxima de 5 (cinco) puntos. La PUNTUACIÓN FINAL será el resultado de la suma de ambas puntuaciones parciales.</p> <p>Se asignará el valor más alto (25 puntos para la parte de implantes y 5 puntos para la parte de aditamentos) a la oferta más baja, la menor puntuación a la oferta más alta y 0 puntos la proposición económica que coincida con el presupuesto base de licitación (de cada parte).</p> <p>La valoración de las ofertas se calculará aplicando la siguiente fórmula que corresponde a una función monótona creciente acotada entre los valores de baja mínima y máxima. En ella el valor que se da al precio es la variable dependiente y las bajas son la variable independiente. Su representación gráfica corresponde a una parábola.</p> $V_i = V_{máx} - \frac{9}{10} \cdot V_{máx} \cdot \frac{(B_{máx} - B_i)^2}{\left(B_{máx} - \frac{B_{mín}}{2}\right)^2}$ <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vi = Valoración correspondiente a la oferta i Vmáx = Valoración máxima según el Pliego del Expediente Bi = Baja ofertada por la empresa i, en % Bmáx = Baja máxima ofertada, en % Bmín = Baja mínima ofertada, en % <p>Esta fórmula garantiza la proporcionalidad entre las bajas realizadas y los puntos otorgados a las distintas empresas.</p> <p>➤ Documentación: Conforme al Anexo 3 del PCAP y Listado EXCEL de los Productos Obligatorios (cumplimentado con los precios unitarios y el precio total respecto a las unidades estimadas por la FCU-URJC para cada uno de los conceptos).</p> <p>Serán desestimadas todas aquellas propuestas que superen los precios máximos estipulados por la FCU-URJC.</p>					
		Hasta 30 ptos.			Conforme al modelo del Anexo 3 del PCAP y Listado Excel de los Productos Obligatorios .

EXPTE.
2024002SUMAFURJC-AM

CRITERIO 2.- DESCUENTOS Y PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO / PRODUCTOS ADICIONALES					
<p>2.1.- Descuento sobre la facturación: Se valorarán los beneficios económicos en forma de descuento homogéneo y único aplicable sobre la facturación total de cada anualidad de ejecución del contrato.</p> <p>➤ <u>Documentación:</u> Conforme al Anexo 3 del PCAP.</p>	<p>Se asignarán 8 (ocho) puntos a la oferta con el mayor porcentaje de descuento y al resto de ofertas presentadas de manera proporcional según la siguiente fórmula, ajustándose el resultado a dos decimales:</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $P = \frac{pm*O}{mo}$ </div> <p><u>Siendo:</u> pm: la puntuación máxima O: la oferta que se valora mo: la mejor oferta</p>	Hasta 8 pts.			<p style="color: #0070c0; text-align: center;"><i>En caso de marcar "SI", indicar porcentaje de descuento.</i></p> <p>Indicar % :</p>
<p>2.2.- Descuento sobre productos adicionales: Aportarán una relación de todos los productos que no estén incluidos en el "Listado de Productos Obligatorios (<i>Anexo 1 del PPT</i>)". Se valorará hacer una oferta en forma de porcentaje de descuento sobre el listado mencionado anteriormente y durante la ejecución del contrato.</p> <p>➤ <u>Documentación:</u> Conforme al Anexo 3 del PCAP y Relación descriptiva de los productos adicionales aportados a fecha 1/05/2024 con sus correspondientes precios. En caso de marcar "SI" y no incluir dicha información en el "Sobre o Archivo electrónico", no obtendrán puntuación alguna.</p>	<p>Se asignarán 3 (tres) puntos a la oferta con el mayor porcentaje de descuento y al resto de ofertas presentadas de manera proporcional según la siguiente fórmula, ajustándose el resultado a dos decimales:</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $P = \frac{pm*O}{mo}$ </div> <p><u>Siendo:</u> pm: la puntuación máxima O: la oferta que se valora mo: la mejor oferta</p>	Hasta 3 pts.			<p style="color: #0070c0; text-align: center;"><i>En caso de marcar "SI", indicar porcentaje de descuento.</i></p> <p>Indicar % :</p>
<p>2.3.- Disponibilidad de Transepitelial antirrotatorio tipo multiunit para prótesis unitarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> NO = 0 pts. SI = 2 pts. 	Hasta 2 pts.			
<p>2.4.- El sistema de implantes dispone de cirugía guiada con software para hacerla y cede las licencias del mismo a los másteres de la FCU-URJC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> NO = 0 pts. SI = 1 pts. 	Hasta 1 pts.			
CRITERIO 3.- CESIÓN DE MATERIAL PARA LA FCU-URJC					
Detalle.- Ver antes la cláusula 6.2 del PPT. IMPORTANTE: Las cesiones de cualquier tipo de aparatología serán únicamente durante la ejecución del contrato.					
<p>3.1.- Cesión de material para flujo digital: Cesión de un (1) Escáner Intraoral y cesión de una (1) Fresadora (para procedimientos CAD-CAM).</p>	<ul style="list-style-type: none"> NO = 0 pts. SI = 7 pts. 	Hasta 7 pts.			

EXPTE.
2024002SUMAFCURJC-AM

3.2.- Cede un (1) Micromotor con Contra-Ángulo adicional al obligatorio.	<ul style="list-style-type: none"> NO = 0 ptos. SI = 5 ptos. 	Hasta 5 ptos.			
3.3.- Cesiónde un (1) Piezoeléctrico : Obien, incorporado al motor de implantes que deben ceder obligatoriamente o como elemento aparte/externo.	<ul style="list-style-type: none"> NO = 0 ptos. SI = 4 ptos. 	Hasta 4 ptos.			
3.4.- Instrumental quirúrgico para elevación de seno a traumática (Osteotomos, otros...) y para elevación de seno traumática (Curetas de elevación de seno). Al menos 1 juego de cada uno, adicional al obligatorio si está disponible en catálogo.	<ul style="list-style-type: none"> NO = 0 ptos. SI cede 1 = 1,5 ptos. Si cede los 2 = 3 ptos. 	Hasta 3 ptos.			<i>En caso de marcar "SI", indicar opción:</i>
					<u>Indicar nº :</u>
3.5.- Cede una (1) Caja Quirúrgica adicional a las exigidas obligatoriamente.	<ul style="list-style-type: none"> NO = 0 ptos. SI = 2 ptos. 	Hasta 2 ptos.			
3.6.- Cede un (1) Kit de Explantación adicional al exigido en caso de disponibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> NO = 0 ptos. SI = 2 ptos. 	Hasta 2 ptos.			
3.7.- Cede un (1) Kit de Medición de estabilidad primaria adicional al exigido en caso de disponibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> NO = 0 ptos. SI = 2 ptos. 	Hasta 2 ptos.			
CRITERIO 4.- APOYO A LA FORMACIÓN CONTINUA					
4.1.- Concesión de 8 invitaciones por curso académico y Congreso (independiente) para: - Invitación a Congreso Anual de la Sociedad Española de Periodoncia y Osteointegración (SEPA). - Invitación a Congreso Anual de la Sociedad Española de Cirugía Bucal (SECIB). - Invitación a Congreso Anual de la Sociedad Española de Prótesis Estomatológica y Estética (SEPES). IMPORTANTE: El número de invitaciones será por cada curso/año académico (septiembre-julio) que abarque el periodo de ejecución del contrato (incluyendo la posible prórroga). TODAS LAS INVITACIONES DEBERÁN SER CONCERTADAS CON LA DIRECCIÓN CLÍNICA DE LA FCU-URJC.	<ul style="list-style-type: none"> NO = 0 ptos. 8 invitaciones para 1 Congreso = 1 pto. 8 invitaciones para 2 Congresos = 2 ptos. 8 invitaciones para 3 Congresos = 3 ptos. 	Hasta 3 ptos.			<i>En caso de marcar "SI", indicar opción:</i>
					<u>Indicar</u> <u>Nº de Congreso/s:</u> <u>Nombre del Congreso/s:</u>
TOTAL PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS			72 PUNTOS		

9. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE GARANTÍA PROVISIONAL

No se solicita.

10. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Como condiciones especiales obligatorias del artículo 202 de la LCSP del contrato se establece:

Medioambientales: Retirada y reciclado del embalaje. La empresa se compromete a retirar al menos una vez cada trimestre (siempre y cuando la FCU-URJC así lo requiera) todo aquel embalaje acumulado de sus suministros efectivamente entregados.

Innovación:

Social y/o ético:

Y, para garantizar el correcto cumplimiento del contrato, se han establecido, para reforzar la obligatoriedad de la prestación correcta del suministro licitado:

- El mantenimiento de los requisitos para contratar con la FCU-URJC pedidos en este Pliego.
- La concordancia de los suministros ofertados, salvo previa conformidad escrita del Órgano de Contratación, con la documentación técnica o referencias aportadas en la oferta.
- La colaboración para hacer efectivas las facultades de dirección e inspección reconocidas a la FCU-URJC en el presente Pliego en la fase de ejecución del contrato.
- La obligación por parte del contratista del estricto cumplimiento de los pagos que haya de hacer a todas las personas subcontratistas que participen en el contrato.
- La correcta facturación de los suministros efectivamente realizados por el contratista.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y DE LA URGENCIA PARA SU TRAMITACIÓN

Se hace necesaria la compra, para la actividad normal de la propia FCU-URJC, de los productos enunciados y descritos en el PPT, ya que no pueden ser obtenidos por la misma de ninguna otra manera.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato:

D. Diego Gómez Costa, Director del Servicio Clínico de Odontología de la FCU-URJC, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del objeto de contratación.

13. PLAZO PREVISTO

El plazo de ejecución del suministro objeto de contratación será **desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025 (12 meses)**. Están previstas **tres (3) posibles prórrogas (de 12 meses cada una de ellas)** a comunicar al adjudicatario según disponga la Ley vigente y en la forma requerida.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CLÍNICO DE ODONTOLOGÍA DE LA FCU-URJC